

La documentación se encuentra a disposición de los socios, pudiendo obtenerla los mismos de la sociedad, de forma gratuita, en el domicilio social.

Barcelona, 5 de febrero de 2007.—El Presidente en funciones del Consejo de Administración, Joan Amat Vizcaíno.—7.021.

ÁNGEL GARCÍA ESPINOSA

Insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 69/05 (ejecución 122/05) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Gheorghe Alexandru contra Ángel García Espinosa, se ha dictado el día 29-01-07 auto, por el que se declara al ejecutado Ángel García Espinosa en situación de insolvencia por importe de 4.561,39 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Madrid, 29 de enero de 2007.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—6.752.

ASFALTOS LOJA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Balance de liquidación

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que en Junta general de socios celebrada con carácter universal con fecha 31 de diciembre 2006, se ha acordado de forma unánime la disolución de la mercantil «Asfaltos Loja, Sociedad Anónima», así como se ha aprobado el siguiente Balance de liquidación de la sociedad «Asfaltos Loja, Sociedad Anónima» (en liquidación), al día 31 de diciembre de 2006.

	Euros
Activo:	
Deudores	212.624,18
Hacienda pública deudora.....	1.620,68
Cuentas corrientes con socios	211.003,50
Tesorería	1.573,99
Total Activo	214.198,17
Pasivo:	
Fondos propios.....	211.193,27
Capital	225.000,00
Reservas	2.081,18
Perdidas y ganancias 2006.....	-16.607,91
Acreedores a corto plazo.....	3.004,90
Acreedores varios.....	3.000,00
Hacienda pública acreedora	4,90
Total Pasivo	214.198,17

Granada, 8 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Miguel Fernández Carmo- na.—7.592.

ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES UCOP, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los efectos de lo en éste y en el artículo 166 dispuesto, se da publicidad al siguiente acuerdo adoptado, por unanimidad, por la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, en sesión celebrada, en el domicilio social, el día 29 de diciembre de 2006.

En ésta se acordó, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Sociedades Anónimas, amortizar las acciones propias abajo identificadas, y, en con-

secuencia, proceder a la consiguiente reducción de capital social.

Las acciones propias a amortizar son 2.494, y con el siguiente detalle:

200 acciones, números 801 a 1.000, ambas inclusive.
1.000 acciones, números 4.401 a 5.400, ambas inclusive.
911 acciones, números 11.137 a 12.048, ambas inclusive.
383 acciones, números 18.385 a 18.767, ambas inclusive.

El valor nominal total del capital social de las acciones a amortizar y la cifra de la reducción del capital social asciende a ciento cuarenta y nueve mil ochocientos noventa y dos euros con cuarenta y dos céntimos (149.892,42).

El acuerdo de reducción se cumplirá de forma inmediata.

En cumplimiento de lo expuesto se hace esta publicación.

Granada, 8 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Miguel Fernández Carmo- na.—7.593.

ATRIUM FORMACIÓN A DISTANCIA, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 102/06 (ejecución 145/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Jesús Hornillos Candela, contra Atrium Formación a Distancia, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia por importe de 5.057,45 euros, insolvencia que se entendera como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín.

Madrid, 2 de febrero de 2007.—Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—7.090.

AUTOCOMERCIAL RIOJANA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Reducción de capital social por amortización de acciones propias

La Junta general extraordinaria universal de esta sociedad, en reunión de fecha 5 de diciembre de 2006, acordó, por unanimidad, la amortización de 252 acciones propias mediante la reducción del capital social pasando de 273.394,90 euros a 258.249,70 euros, cumpliendo así con lo previsto en los artículos 74 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Logroño, 7 de febrero de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis María Sáenz Arín.—7.597.

BAHÍA ROCAMAR, S. L. (Sociedad cedente)

VANDANO, S. L. (Sociedad cesionaria)

La Junta general extraordinaria y universal de socios de la sociedad referida, celebrada el día 31 de enero de 2007, acordó por unanimidad su disolución sin liquidación, mediante la transmisión y cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a favor de su socio, la entidad Vandano, S. L., con domicilio social en Madrid, calle Joaquín Bau, n.º 7, entidad que se subroga y asume íntegramente la titularidad del Activo y del Pasivo de la sociedad disuelta. Igualmente se hace constar que los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria podrán oponerse a la disolución sin liquidación y

cesión global de activos y pasivos en las mismas condiciones y con los mismos efectos previstos para el caso de fusión de sociedades en el plazo de un mes contando desde la fecha de publicación del último anuncio de disolución. El texto íntegro de los acuerdos adoptados estará a disposición de los acreedores de la sociedad disuelta o de la entidad cesionaria en el siguiente domicilio: Madrid, Joaquín Bau, n.º 7.

Palma de Mallorca, 1 de febrero de 2007.—Administrador único, Eduardo Winkels.—7.147.

BALADRÓN, S. L.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Baladron, S. L.», se convoca a los señores socios a Junta general extraordinaria, a celebrar en Vigo, calle La Paz, número 8, interior, el día 8 de marzo de 2007, a las 18:00 horas, para deliberar y adoptar acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aceptación, si procede, de la renuncia presentada por doña Emma González Bermello a formar parte del Consejo de Administración.

Segundo.—Aceptación, si procede, a mantener el número de miembros del Consejo de Administración en tres.

Tercero.—Aprobación, si procede, de una remuneración fija para el año en curso, a los miembros del Consejo de Administración.

Cuarto.—Autorizar, si procede, la venta de la nave sita en Sardoma, Pol. de Miraflores, elementos números 9 y 18, fincas registrables 64221 y 64302.

Quinto.—Aprobación del acta de la Junta, si procede.

Sexto.—Delegación de facultades para inscribir los acuerdos adoptados, si procede.

Los señores socios, a partir de la presente, pueden examinar en Vigo, calle Progreso, número 22, 1.º izquierda, y obtener copia inmediata y gratuita de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Vigo, 12 de febrero de 2007.—Presidenta del Consejo de Administración, María Jesús Baladron González.—8.631.

BANCO ESPÍRITO SANTO, S. A. (PORTUGAL)

(Absorbente)

BANCO ESPÍRITO SANTO, S. A. U. (ESPAÑA)

(Absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el día 20 de diciembre de 2006 el accionista único de Banco Espírito Santo, Sociedad Anónima Unipersonal («BESSA»), aprobó la fusión por absorción de BESSA, como sociedad absorbida, por su accionista único, la sociedad de nacionalidad portuguesa denominada Banco Espírito Santo, Sociedad Anónima («BES»), como sociedad absorbente, con extinción de la personalidad jurídica de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente, quedando subrogada ésta en todos los derechos y obligaciones de BESSA sin reserva ni limitación alguna. Simultáneamente, BES afectara la totalidad del patrimonio de BESSA adquirido como consecuencia de la fusión a una sucursal de BES en España creada a estos efectos. Todo ello en los términos establecidos en el proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 25 de julio de 2006. El procedimiento de fusión seguido por la sociedad absorbida BESSA es el regulado en la Sección Segunda del Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, con la especialidad contemplada en el Artículo 250 de dicha Ley por ser la sociedad absorbente